



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sarracín para el ejercicio de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	146.500,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	5.900,00
6.	Inversiones reales	90.500,00
	Total presupuesto	268.900,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	90.000,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.200,00
4.	Transferencias corrientes	64.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.500,00
7.	Transferencias de capital	66.600,00
	Total presupuesto	268.900,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sarracín. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Secretaría-Intervención.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sarracín, a 1 de junio de 2022.

El alcalde,  
Héctor Rojo Pérez